



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4403-3-LE26, DENOMINADA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS Y MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR”.

DECRETO ALCALDICIO N° 703.-

DALCAHUE, 20 de febrero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar llamado de licitación pública de bienes y/o servicios denominado **“Renovación de licencias Microsoft 365 Apps for Business y Microsoft 365 Empresa Estándar”** y revisado el catálogo electrónico junto con el catálogo de Economía Circular en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las bases administrativas y llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominado **“Renovación de licencias Microsoft 365 Apps for Business y Microsoft 365 Empresa Estándar”**.

DESÍGNESE: Como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 4403-3-LE26, a los funcionarios **Administrador municipal y Encargado Oficina TIC** o sus subrogantes.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

“Renovación de licencias Microsoft 365 Apps for Business y Microsoft 365 Empresa Estándar”

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, con el fin de Renovar licencias de Microsoft 365, para la Ilustre Municipalidad Dalcahue.

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Además, le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por el Decreto 661 aprueba reglamento de la ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del ministerio de hacienda.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere **Renovación de licencias Microsoft 365 Apps for Business y Microsoft 365 Empresa Estándar** en modalidad CSP con contrato vigente para ser utilizadas en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se requiere que la renovación mantenga los nombres y contraseñas de las licencias actuales en la plataforma **Microsoft Community Tenant**.

MONTO DISPONIBLE PARA RENOVACION DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA, \$15.000.000.- IVA INCLUIDO

LAS OFERTAS QUE SUPEREN LOS MONTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS NO SERÁN CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE EVALUACION.

4.- Del proceso licitatorio:

4.1 De los participantes:

Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas



antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4°**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, ANEXO 1. Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.

5.- De los plazos de la Licitación

5.1 Publicación de la Bases

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

5.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

6.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Las ofertas deberán realizarse sólo y únicamente a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el día y hora establecida para tal efecto. El sólo hecho de presentar una oferta implica la aceptación de las condiciones indicadas en el presente documento en forma tácita por parte del proponente, todas las disposiciones indicadas en las Bases Técnicas y de los demás antecedentes que se acompañan.

Los antecedentes a ingresar en la Plataforma son los siguientes:

6.1 Anexos Administrativos

Declaración Jurada simple (ANEXO 1 formato adjunto)

(El oferente puede alterar el formato, pero no su contenido, es requisito obligatorio para ser evaluado)



6.2 Anexos Técnicos

- Ficha Técnica de Licitación, donde los proveedores deben indicar claramente que ofertan las licencias que se necesitan renovar (formato adjunto).
- Ficha Técnica del producto ofertado.
- Adjuntar certificado vigente de Microsoft Partner que permita comercializar productos de la marca.

(En caso de no presentación de los anexos del punto 6.2 el oferente no será evaluado)

6.3 Anexos Económicos

El oferente deberá ingresar el valor Neto en la línea de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación será realizada por el Encargado de la Oficina TIC de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) TIEMPO DE ENTREGA	20%
Factor	
Tiempo de Entrega	
1 – 2 días hábiles	20 puntos
3 – o más días hábiles	5 puntos
No indica	0 puntos
b) PRECIO	45%
Oferta Económica	(precio menor *55/precio evaluado)



c) CUMPLIMIENTO de la totalidad de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 25%

No cumple con la totalidad de requerimientos técnicos	25
No presenta requerimientos técnicos	0

d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 10%

Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL**, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.

CONDICIÓN	
Contar con programas de integridad y conocidos por su personal.	10 puntos
No contar con programas de integridad o no informa.	0 puntos

08.- Derecho a desestimar todas las ofertas

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna, en caso de que éstas no cumplan con los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

09.- Derecho a revocar o suspender proceso de Licitación Pública

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de que en el caso de detectar alguna falencia administrativa o de concepto presupuestario, podrá revocar o suspender el proceso público para realizar un análisis interno y proceder a un nuevo llamado.

10.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a uno o más oferentes, que hayan obtenido el mayor puntaje, a través



de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: ANEXOS TÉCNICOS

CRITERIO 2: TIEMPO ENTREGA

CRITERIO 3: PRECIO

Si aún persistiera el empate, se adjudicará al oferente que haya realizado primero su oferta en el Portal Mercado Público.

11.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

12.- Del pago

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, contra la emisión de la factura, previa recepción de las licencias en suscripción anual por parte del encargado de la oficina TIC, en caso de presentar documentos por renovación mensual, se cancelará el monto proporcional correspondiente a 1 mes.

13.- De la Oferta

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega para poder ser evaluada, preferentemente en el Formato Ficha Técnica. Si no lo indica se evaluará con 0.

14.- De la Licitación

Los oferentes pueden ofertar por línea o por la totalidad de los productos solicitados.

15.- Aumento En La Licitación

Una vez adjudicada la licitación esta podrá ser aumentada en máximo un 30% (Art 13 letra a ley 19886).



16.- Funcionario Responsable De La Propuesta

El funcionario responsable de la propuesta será el Encargado de la Oficina TIC y el Administrador Municipal o sus subrogantes legales.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente....., Rut..... , declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA _____

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL _____

NOMBRE DEL

OFERENTE _____



ANEXO TÉCNICO

Renovación de 104 licencias Microsoft 365 Apps for Business y 06 Microsoft 365 Empresa Estándar

	Especificación solicitada	Cumple SI o NO	observaciones
CANTIDAD	135		
PERIODO	RENOVACION ANUAL		
HERRAMIENTA OFIMÁTICA	LICENCIAS Microsoft OFFICE 365 APP FOR BUSINESS en Modalidad CSP		
CANTIDAD	06		
PERIODO	RENOVACION ANUAL		
HERRAMIENTA OFIMÁTICA	LICENCIAS Microsoft OFFICE 365 EMPRESA ESTÁNDAR con TEAMS en Modalidad CSP		
CUENTAS ACTUALES	MANTIENE LOS NOMBRE DE CUENTAS Y CONTRASEÑAS DE LAS LICENCIAS ACTUALES QUE POSEE EL MUNICIPIO dominio @munidalcahue.onmicrosoft.com		

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS:

En oferta técnica el oferente deberá precisar si cumple con lo solicitado, indicando con un SI o un NO.

REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE

Nombre y Firma Responsable

Fecha:



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para ser presentado en Licitación “Renovación de licencias Microsoft 365 Apps for Business y Microsoft 365 Empresa Estándar”.

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

DECLARO QUE:

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional.	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores “...*Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal...*” Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

NOTA 1: Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

NOTA 2: En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio en relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, ____ de _____ 2026

Nombre y firma del oferente o representante legal:
